

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2022-00613** 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial de la parte demandante, y toda vez que el presente asunto no ha sido objeto de calificación, el Despacho autoriza el retiro de la demanda presentada por FINANZAUTO S.A. BIC contra SIOBAN GUISELL SERRATO VILLAMIL Y DIEGO FERNANDO SALAS ESTEBAN de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c122bd6a72184f1bea7b10e8ef58152c1249d3ef63f65e105d186f0c2d9efc8**

Documento generado en 12/08/2022 11:57:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>